



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ADRIANA MARÍA SÁNCHEZ CAÑAS
Demandado: JOSÉ HERNÁN ARISTIZÁBAL AGUDELO
Radicado: 05001310500820180074700
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

El apoderado de la parte demandante, doctor VALENTINA OBREGON ZAPATA, viene presentando en escrito allegado a través de correo electrónico, reforma a la demanda.

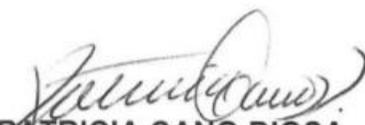
Al respecto el artículo 28 del Código Sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el artículo 15 de la ley 712 de 2001 reza: “...**La demanda podrá ser reformada por una sola vez, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término del traslado de la inicial o de la de reconvenición, si fuere el caso...**”; es decir, que la oportunidad para presentar dicha reforma cuenta a partir de que se notifique la parte demandada hasta cinco días después del vencimiento del término para contestarla.

En el presente acaso, se acredita en el expediente que la notificación electrónica se realizó el 19 de octubre de 2021 y la reforma fue presentada el 8 de noviembre del presente año, por lo que se recibió en el Despacho dentro de la oportunidad legal.

En consecuencia, obrando de conformidad con el artículo 15 de la Ley 712 de 2001 que modificó el artículo 28 del C.P.L., incisos 2° y 3°, se acepta la reforma a la demanda presentada dentro del término legal y que fue allegada a través de correo electrónico en la fecha ya referida; consistente en nuevas pruebas: “**declaración de parte, interrogatorio de parte y declaración de tercero**”; de la misma que se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandada, para que haga su respectivo pronunciamiento.

Sin necesidad de revocar el auto fechado el 2 de noviembre de 2021, por lo que se dejará incólume.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 173 fijados en la Secretaría del Despacho el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA